

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

"APOYO A ZACATECANOS MIGRANTES DEPORTADOS Y REPATRIADOS"

I. DIÁGNOSTICO:

El pasado 08 de noviembre de 2016, se llevaron a cabo elecciones presidenciales en los Estados Unidos, resultando electo el Republicano Donald Trump, quien durante su campaña se caracterizó por su discurso antiinmigrante y ofensivo contra México y los mexicanos, ocasionado una alerta ante la amenaza de una deportación masiva.

Si bien, los investigadores académicos han realizado proyecciones de que cien mil zacatecanos migrantes van a ser deportados el próximo año, cifra que consideramos alta, considerando que el 80% de los zacatecanos que se encuentran en los Estados Unidos cuentan con residencia o ciudadanía, pues hablamos de una migración histórica, donde algunos tuvieron la oportunidad de arreglar documentos con la regulación que se dio en el año 1986 y una complementaría en el año de 1996.

Derivado de lo anterior, se requieren realizar acciones conjuntas Gobierno del Estado, municipios, organizaciones de migrantes, no gubernamentales, legisladores, de una manera transversal en beneficio de los zacatecanos migrantes, con el fin de atender de una manera integral a las y los zacatecanos migrantes y sus familias que sean deportados.

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de estas reglas de operación se entenderá por:

Apoyo.- Acción ejercida en beneficio de una persona.

Consulado.- Representación del Gobierno de México en los Estados Unidos.

Deportado.- Persona que es expulsada de los Estados Unidos.

Familia migrante.- Individuos relacionados por vínculo de parentesco, que pueden o no compartir la misma vivienda.

Gastos indirectos.- los gastos atribuibles a las acciones y que resultan necesarios para su ejecución, tales como los gastos para la promoción, difusión, publicación, supervisión, control, evaluación y auditorías externas e internas.

Migración.- Es un tema permanente dentro de la agenda bilateral de México y Estados Unidos de América, donde se presentan escenarios políticos, económicos, sociales y culturales, generados principalmente a partir de la integración de un mercado laboral.

Enlace municipal.- Oficina de Atención a Migrantes en un municipio.

Secretaría.- La Secretaría de Migración.

Trabajadores Migrantes.- Aquellos en retorno identificados con la hoja de deportación ó repatriación o con algún documento que acredite su residencia laboral en los Estados Unidos de América, y

Zacatecano Migrante.- Zacatecano que emigro y radica en los USA.

III. OBJETIVOS

a) Objetivo General:

- Brindar atención y apoyo a los zacatecanos migrantes que regresan a su tierra, porque fueron deportados ó repatriados y requieren reincorporarse a la vida social y productiva de la entidad.

b) Objetivos específicos:

- Apoyar a los zacatecanos migrantes que son deportados a regresar a su lugar de origen.
- Apoyar a los trabajadores zacatecanos migrantes a instalar un proyecto productivo en esta Entidad con el fin de que generen ingresos.

c) Alineación de Objetivos con el PED.

Este programa se enmarca en el Eje Rector Seguridad Humana en la línea estratégica 2.10 denominada Vinculación con las y los zacatecanos radicados en otras latitudes y con la estrategia 2.10.1, consistente en impulsar la protección y ejercicio pleno de los derechos de los migrantes.

d) Derecho humano: Derecho de las personas migrantes.

Objetivos de Desarrollo Sostenible: ODS10 Reducción de las desigualdades.

IV. ALCANCE

Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

a) Cobertura territorial.- Cobertura estatal, considerando que se estima que en Estados Unidos radica alrededor 700 mil zacatecanos de primera generación, enfocándonos en las zonas con un alto grado de intensidad migratoria.

b) Población potencial.- La población potencial son los trabajadores zacatecanos migrantes indocumentados.

c) Beneficiarios.-

- El trabajador zacatecano migrante indocumentado deportado ó repatriado de los Estados Unidos, durante el ejercicio fiscal en curso.

1. Criterios, requisitos y restricciones de elegibilidad:

- Ser trabajador zacatecano migrante deportado ó repatriado de los Estados Unidos.
- Los trabajadores zacatecanos migrantes en retorno se deberán con documento que compruebe su repatriación o deportación de los Estados Unidos de América a partir del ejercicio fiscal en curso. Se atenderá prioritariamente a los beneficiarios en situación de rezago social o pobreza.

2. Derechos y obligaciones de los beneficiarios:

- La población beneficiaria, tiene derecho a recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de ningún tipo relacionado con sexo, grupo étnico, partido político, religión ó de otro tipo. Tiene derecho a recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubiere realizado y a recibir los apoyos conforme a los presentes lineamientos y disposiciones jurídicas aplicables.
- Son obligaciones de los beneficiarios:
 - a) Utilizar los recursos que se le hubieren autorizado, exclusivamente en el apoyo solicitado y para el que le fue otorgado.
 - b) En caso de que se le requiera, deberá presentar la documentación o elementos que comprueben la correcta aplicación de los recursos, a las instancias competentes del ámbito local que lo soliciten, y

c) Permitir las visitas de seguimiento, evaluación y auditoría que realicen las instancias del ámbito local competentes.

3. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recurso:

Son sujetos a retención, suspensión ó reducción de recurso quienes:

- a) Hagan uso indebido de los recursos recibidos, ó
- b) Proporcionen información falsa, omitan datos o realicen cualquier otro acto doloso, con el objeto de solicitar o recibir apoyos de este programa.

d) Tipo y monto del apoyo:

En lo que refiere a un zacatecano migrante deportado o repatriado, es:

- a) Apoyo a una actividad comercial o de servicios que fomente el autoempleo, apoyo individual de hasta 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 m. n.).

Rubros que participan: Artesanías, abarrotes, ropa, papelería, manualidades, vulcanizadora, estética, taller mecánico, carpintería, equipo de construcción, herrería y restaurantes.

- b) Apoyo con el pasaje terrestre para que puedan retornar a su lugar de origen cuyo monto máximo sea de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m.n.).

V) INSTANCIAS PARTICIPANTES

a) Instancia Ejecutora.- La Secretaría de Migración.

b) Instancia Normativa.- La Secretaría de Migración.

c) Instancia de control y vigilancia.- La Secretaría de la Función Pública es el órgano autorizado para realizar la fiscalización y vigilancia de la aplicación de los recursos del presente programa y tendrán todas las facultades que las leyes le confieren.

d) Instancia de apoyo operativo:

- Oficina de enlace municipal de atención a migrantes.
- Secretaría de Finanzas.

VI. OPERATIVIDAD

Apoyos Productivos

Es un programa operado por la Secretaría de Migración del Gobierno del Estado de Zacatecas, y funciona de la siguiente manera:

1.- La Secretaría, convoca a los enlaces municipales de atención a migrantes a un taller de planeación en el que se determinará la distribución del recurso y proyectos entre los municipios participantes en los que reside o ejecuta sus actividades económicas la población.

2.- Elaboración y firma de la minuta de acuerdo por la Secretaría y los representantes de los municipios asistentes al taller de planeación.

3.- La oficina de enlace municipal de atención a migrantes es la encargada de elaborar el padrón de beneficiarios, así como de recabar la documentación requerida para elaborar expediente el cual deberá contener:

a) IFE o carta de identidad.

b) Comprobantes de domicilio.

c) Hoja de deportación y/o constancia de detención.

d) Solicitud dirigida al Gobernador.

e) Alta en la Secretaría de Hacienda.

f) Afiliación al seguro popular.

g) Formato de descripción del proyecto,

h) Cotización del bien o bienes a adquirir.

i) Certificado ó documento que compruebe que está capacitado en el rubro elegido.

4.- La oficina municipal de atención a migrantes hace entrega a la Secretaría de los expedientes de cada beneficiario para su revisión.

5.- La Secretaría revisa cada expediente, si cumple con la documentación requerida se deja para enviar a la Secretaría de Finanzas, si no cumple se regresa al enlace municipal de atención a migrantes.

6.- Cuando los expedientes de un municipio ya están completos y aprobados la Secretaría, mediante oficio, envía el paquete a la Secretaría de Finanzas para trámite, una vez autorizado la SEFIN, procede a elaborar cheques.

7.- Cuando están elaborados todos los cheques de los beneficiarios se programa entrega de cheque al beneficiario.

8.- Los beneficiarios a través de los enlaces municipales hacen llegar a la Secretaría las facturas originales de la compra de sus insumos, equipo, entre otro, así como fotografía del bien.

Apoyo para traslados.

1.- La Secretaría se recibe solicitud vía telefónica, por oficio ó presencial.

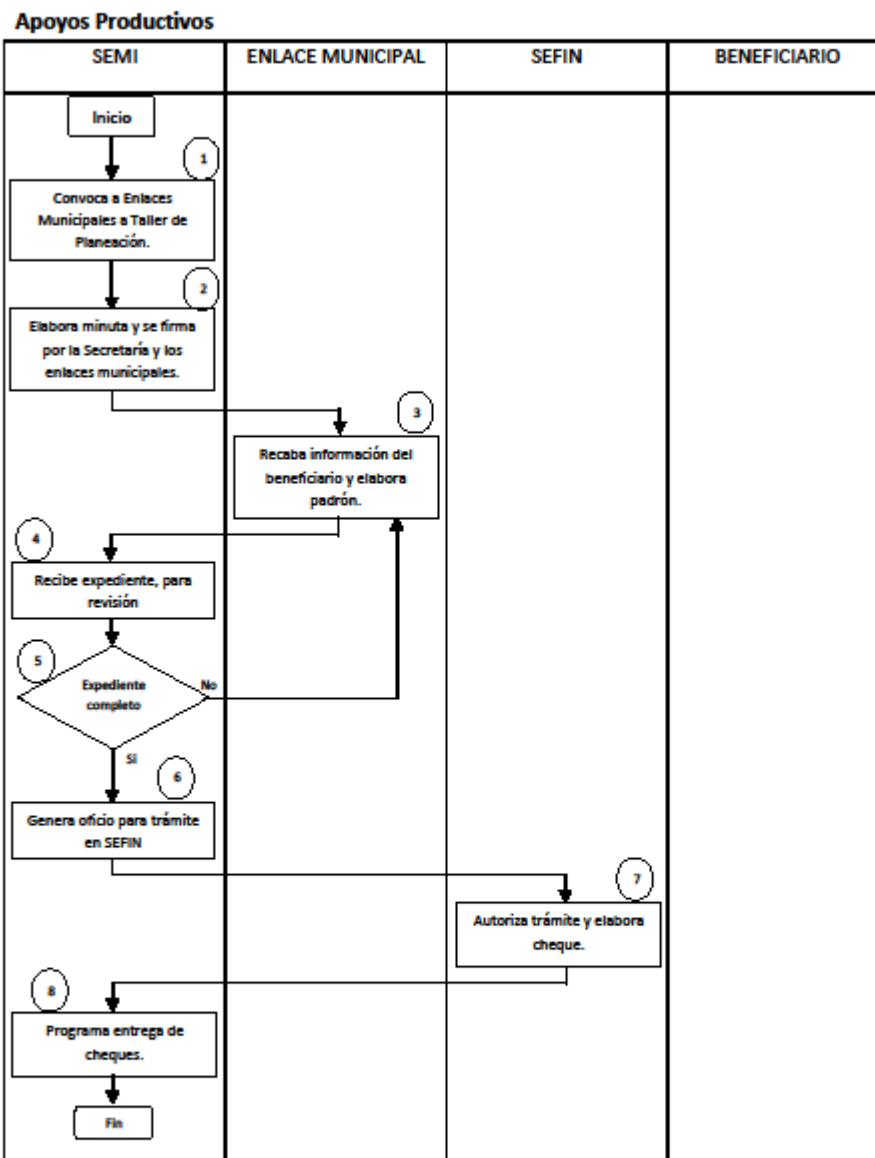
2.- Se solicita la hoja de deportación o repatriación, en su caso identificación oficial.

3.- Elaborar solicitud de apoyo dirigida al titular del Ejecutivo.

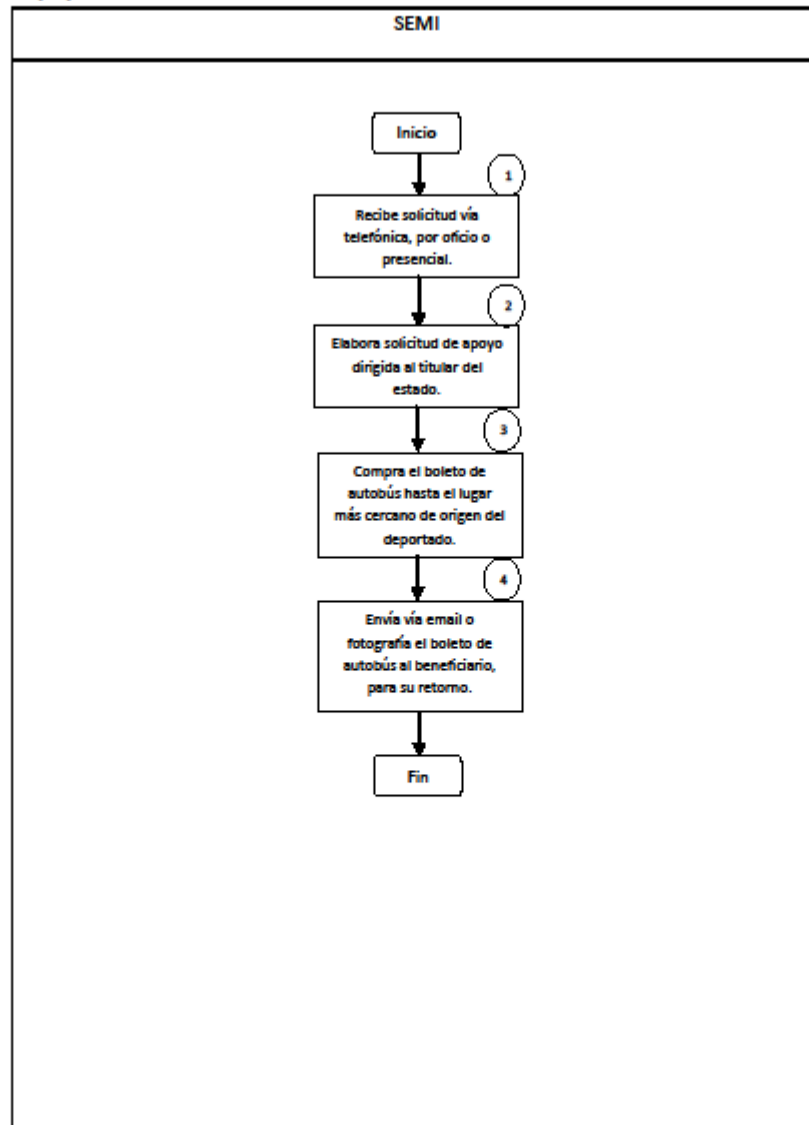
4.- La Secretaría compra el boleto de autobús hasta el lugar más cercano de donde es originario el deportado.

5.- Se envía vía email o fotografía el boleto de autobús al beneficiario, para su retorno.

Diagrama de flujo:



Apoyos a traslados



Matriz de indicadores:

VII. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL

a) Seguimiento.- Se realizarán visitas de supervisión como se consideren necesarias, para asegurar que se está ejerciendo el recurso adecuadamente.

b) Evaluación.- Utilizando la matriz de indicador se medirá el alcance y eficiencia del programa.

c) Contraloría social o Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos.- "Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social ó Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán la figura de participación ciudadana, quien dará seguimiento y realizará acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al programa".

d) Avances del programa según objetivos.- Los avances del programa se darán a conocer de manera trimestral a través del Programa Operativo Anual.

e) Ejercicio de recurso.- El único recurso que la Secretaría erogará, a través de la Coordinación Administrativa, es la entrega del cheque con el monto apoyado para el proyecto y el boleto de autobús para el regreso a su lugar de origen.

f) Indicadores de evaluación.-

Indicador de impacto:

Nombre: Porcentaje de deportados apoyados.

Método de cálculo: $(\text{Total de deportados apoyados} / \text{total de deportados}) * 100$.

Indicador de gestión:

Nombre: Porcentaje de apoyos entregados.

Método de cálculo: $(\text{Total de apoyos realizados} / \text{total de apoyos solicitados}) * 100$.

VIII. TRANSPARENCIA

a) Publicación de las reglas de operación:

La publicación de las presentes reglas de operación será por medio del Periódico Oficial.

b) Difusión:

- La difusión del programa será:
- El Periódico Oficial
- Folletos
- Redes sociales oficiales
- Portal oficial de la Secretaría

c) Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública:

Lic. Cecilia Jasso Carrillo, titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública, teléfonos (492) 491 5000 Ext. 37100, mail: cjassoc7@hotmail.com; Dirección: Circuito Cerro del Gato, Edificio B, Planta Baja, Ciudad Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zac.

d) Padrón de beneficiarios:

Estas reglas se apegan al formato establecido por los lineamientos del Padrón de Beneficiarios.

El padrón de beneficiarios se integrará con todos aquellos solicitantes que hayan cubierto satisfactoriamente los requisitos previstos en las presentes reglas de operación. Su elaboración correrá a cargo de la Secretaría.

La Secretaría será la oficina encargada de la conversación y custodia de toda la documentación obtenida de los beneficiarios por un término de tres años.

El padrón de familias beneficiadas será publicado en la página de transparencia de la Secretaría

IX. QUEJAS Y DENUNCIAS

a) El procedimiento y los medios para interponer la queja o denuncia, es el siguiente:

1. Acudir a la Secretaría, exponiendo la queja o denuncia, quien levantará un acta administrativa, anexando las pruebas en su caso de existir, de la cual se entregará copia al interesado.

b) Área responsable de atención de quejas y denuncias externas:

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, las familias beneficiadas podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública, quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana.

- Red Estatal de Buzón
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana;
- <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico:
- contraloria.social@zacatecas.gob.mx
- Lada gratuita: 01 800 55 26 2667

c) Los plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución:

La Secretaría, tendrá 20 días hábiles para resolver los casos que se presenten.

XII. ANEXOS.

Los formatos que se acompañan a las presentes reglas de operación.

15.- TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Las presentes Reglas de Operación son de observancia general y tienen por objeto establecer los criterios y lineamientos que regirán la ejecución del “Programa de Apoyo Solidario a Trabajadores Ex Braceros Zacatecanos, Periodo 1942-1964”, Ejercicio Fiscal 2017 y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- La Secretaría podrá destinar hasta el 5%, del recurso otorgado al programa para gastos de operación, que incluirá los gastos de contratación de personal, viáticos, combustibles y lubricantes, refacciones y reparaciones menores, prestación de servicios profesionales y papelería.

ANEXOS:

FORMATO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS

- 1.- NOMBRE DE LA O EL SOLICITANTE:
- 2.- CURP:
- 3.- DOMICILIO:
- 4.-UBICACIÓN DEL PROYECTO:
- 5.- TIPO DE PROYECTO:

ARTESANÍAS	
ABARROTES	
ROPA	
PAPELERÍA	
MANUALIDADES	
VULCANIZADORA	
ESTÉTICA	
TALLER MECÁNICO	
CARPINTERÍA	
CIBER CAFE	
EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	
HERRERÍA	
RESTAURANTE	
PECUARIOS	
INSUMOS AGRÍCOLAS	

6.- PRODUCTO O BIEN A ADQUIRIR:

7.- DESCRIPCIÓN O MANEJO DEL PRODUCTO, PROCESO DE PRODUCCIÓN O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIOS:

8.- MATERIALES Y MANO DE OBRA.

10.- INVERSIÓN DEL RECURSO

CONCEPTO	MONTO SOLICITADO AL FONDO (100%)	MONTO TOTAL (100%)
	\$20,000.00	\$20,000.00

11.- IMPACTO DEL PROYECTO

Nombre y firma del Solicitante